



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11257

Miércoles 29 de Junio de 2011

Edición de 55 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 595, 693, 713, 715, 717 a 727, 732 a 737 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2011 - Res. Nº 126 a 139 ..... 7-13

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Nº XXI-333, XXI-341 a XXI-345 ..... 14-15  
Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 258, 398, 409 y 483 ..... 15-16  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
Año 2011 - Res. Nº 26, 27 y 28 ..... 16

#### DISPOSICION SINTEZIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 34 ..... 16

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2011 - Acuerdo Nº 144 a 150, 152 a 162, 165 a 180 ..... 16-30

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Registro Nº 49400 a 49499 ..... 30-45

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 45-55

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 595**

**30-05-11**

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de honorarios, costos y costas, pactados con el Perito Fotógrafo, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 01 y 02, del Expediente N° 290-F.E.-2011, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96 (antes Ley 5117), las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4 (antes Ley 2200).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios, costos y costas, al Perito Fotógrafo, Señor José L. LAZARTE - Causas Accidente Bomberos Puerto Madryn, en autos: «HEGUI, Irineo y Otra c/Prov. Del Chubut y Otros s/ Daños y Perjuicios (Sumario) (Expte. N° 1317 - Año 1994) y sus acumulados», por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,000).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, al Sr. José Luis LAZARTE, mediante depósito judicial la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Mayo de 2011, mediante depósito a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos, acumulados en la causa: «HEGUI, Irineo y Otra c/Prov. Del Chubut y Otros s/Daños y Perjuicios (Sumario) (Expte. N° 1317 -F°74 - Año 1994).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2011 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios -subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000,00).-

**Dto. N° 693**

**17-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administra-

ción del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 2 - Contralor Médico.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo con función Profesional, e incrementándose un (1) cargo con función Administrativa, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, ambos cargos de la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Braulio Germán GIMENEZ (MI N° 36.334.657 - clase 1991), y a la señora Evelyn Alejandra GONZALEZ (MI N° 39.439.924 - clase 1991), en Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones Administrativas.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas Administrativas del señor Braulio Germán GIMENEZ (MI N° 36.334.657 - clase 1991), y de la señora Evelyn Alejandra GONZALEZ (MI N° 39.439.924 - clase 1991), será de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. N° 713**

**17-06-11**

Artículo 1°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, para cumplir funciones administrativas al señor PES DAROCA Juan Pablo (M.I. N° 30.088.692 - Clase 1983) a la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, percibiendo por el cumplimiento de las mismas una remuneración mensual de PESOS DOS MIL QUINIENOS (\$ 2.500).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. N° 715**

**17-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 16: Subsecretaría de Información Pública- Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno- Actividad 1 Difusión de los Actos de Gobierno y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20 Ministerio de Gobierno- Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1 Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Perma-

nente y creando el mismo cargo, Planta Temporaria en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Martín Rafael KIVA (DNI N° 22.808.502- Clase 1972) cargo Administrativo, Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 717****17-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF: 50 eliminando seis (6) cargos en el Programa: 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Conducción del Sistema Educativo e incrementando en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 seis (6) cargos en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Incorporar en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas mencionadas en el Anexo N° III que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual será de un básico de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a percibir por las personas mencionadas en el Anexo N° III que forma parte del presente Decreto por el cumplimiento de sus funciones de Servicios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Ejercicio 2011.-

**ANEXO III****MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Apellido y Nombre	Prog/Act	M.I. N°	Función -Tareas	Monto	Dependencia
BRINGAS Susana	1.1	22.368.943	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Mesa de Entradas y Salidas
CASTRO Fabricio	1.1	24.449.522	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Suministro y Movilidad
GUERRERO Mónica	1.1	13.723.960	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Suministro y Movilidad
VALENCIA Carmen	1.1	18.747.796	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Suministro y Movilidad
FERNANDEZ Karen	1.1	17.680.050	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Mesa de Entradas y Salidas
TULA Cecilia	1.1	32.246.472	Servicios	\$ 2.500,00	Departamento Suministro y Movilidad

**Dto. N° 718****17-06-11**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Complementario Para Becas Cofinanciadas Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación, Lic. Cristian Fernando MENCHI, registrado al Tomo 3, Folio 180 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de Junio de 2011.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

**Dto. N° 719****17-06-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) cada una, a favor de la Fundación Crecer, Personería Jurídica N° 1059, sita en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 846 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Señora MÉNDEZ ELIZALDE, Mariana (DNI N° 16.841.542) y su Tesorera Señora ANTELO REINOSO, Dolores (DNI. N° 21.831.836), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha Institución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 720****17-06-11**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso «C», Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a contratar directamente a la firma Magnética Producciones Más

Ideas S.A. (CUIT N° 30-71074916-3), para la producción, el desarrollo y la provisión del evento «Lanzamiento de Temporada Turística Invernal Chubut en Buenos Aires», que se realizará el día 22 de junio de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a promocionar los atractivos turísticos del avistaje de Ballenas en el Golfo Nuevo y las actividades invernales en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya, Esquel.-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTAY OCHO (\$ 316.088.-), a la firma Magnética Producciones Más Ideas S.A., en razón de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente, facultándose al servicio mencionado a realizar el pago anticipado de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 158.044.-), previa constitución de garantía.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-5-9 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 721 17-06-11**

Artículo 1°.- Asignar a partir del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, un cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, al señor Aldo Abel CASTRO (M.I. N° 16.421.449 - Clase 1964), en el cargo asignado por el Artículo 1° del presente Decreto, quien se desempeña como Director de Bienes Reales y Servicios, del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Abonar al agente mensualizado en el Artículo 2° del presente Decreto, la Diferencia salarial existente entre el cargo de Ayudante Administrativo y el cargo de Director, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción de Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción de Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 722 17-06-11**

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de las Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias afectadas por la caída de ceniza vol-

cánica, en concepto de refuerzo del «Plan Calor año 2011», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**ANEXO I**

COMUNA RURAL	RESPONSABLE	D.N.I. N°	MONTO
GAN GAN	MUÑOZ, Humberto	17.328.819	\$ 100.000,00
GASTRE	JARA, Rolando	14.296.835	\$ 100.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Miguel Omar	26.758.196	\$ 25.000,00
TOTAL			\$ 225.000,00

**Dto. N° 723 17-06-11**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial a favor de la Dra. Alejandra SERRITELA (D.N.I. N° 28.390.684) y del Dr. Roberto Mariano ROBLEDO (D.N.I. N° 24.765.891), para que representen a la Provincia del Chubut en toda cuestión vinculada a la causa judicial caratulada «VARGAS, Sandra Elsa y Otro c/A.M.S.E. Jean Piaget y Otros S/ Daños y Perjuicios Resp. Contractual Particulares» (Expte. N° 414.713 - Año 2010), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, con asiento en la ciudad de Neuquén.

**Dto. N° 724 17-06-11**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor Luis Alberto MURGAN (DNI. N° 18.141.321- Clase 1967).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas de servicio del señor Luis Alberto MURGAN (DNI N° 18.141.321 - Clase 1967) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 725 17-06-11**

Artículo 1°.- RATIFÍCANSE, en todos sus términos los Convenios: Modificatorio denominado «25 vivien-

das de 2 y 3 dormitorios» y el Ampliatorio denominado «51 viviendas de 2 y 3 dormitorios», ambos suscriptos el día 18 de enero de 2011 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Presidente Ing. Civil Gustavo A. García Moreno y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, representado por su Ministro, Sr. Héctor Miguel Castro, registrados al Tomo 1, Folios 126 y 127 respectivamente, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 24 de enero de 2011.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut de los Convenios que por este acto se ratifican, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. N° 726****17-06-11**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GILDAMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 20.848.762 - Clase 1969) cargo Jefe Departamento Control de Deuda al cargo Jefe Departamento Tesorería, ambos cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Contraloría dependiente de la Tesorería General de la Provincia y de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GILDAMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 20.848.762 - Clase 1969) en el cargo Jefe Departamento Tesorería - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente GILDAMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 20.848.762 - Clase 1969) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por el desempeño efectivo en el cargo de Jefe Departamento Tesorería, establecida mediante Decreto N° 603/10.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito público.-

**Dto. N° 727****17-06-11**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450,00) con IVA incluido, a favor de la Firma SCILLA S.A., en concepto de «ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA», por el período 01 de Octubre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 inclusive.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma SCILLA S.A. para la «PRORROGA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN CAMIÓN CON

HIDROGRÚA»; destinada a la continuidad operativa de la Delegación Noroeste, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011 inclusive, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450,00) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2.011.-

**Dto. N° 732****17-06-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, a la Señorita Emily Irma BONAVÍA (M.I. N° 35.099.598 - Clase 1990) para cumplir funciones administrativas en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a cobrar por la Señorita Emily Irma BONAVÍA (M.I. N° 35.099.598 - Clase 1990) por el cumplimiento de las tareas administrativas será de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.739) debiendo adicionarse a la suma resultante del básico y los demás incrementos de Ley, el adicional necesario para adecuar la suma a percibir al mínimo establecido en el Artículo 15 de la Ley I N° 318.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63 - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 : Conducción, Regulación y Control Ambiental - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 733****17-06-11**

Artículo 1°.- Exceptúase del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367, Departamento 2 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado a vivienda del señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la señora Marcia Cecilia CABALLERO (DNI N° 21.712.297), representada por su apoderado, señor Gustavo Fernando ZORRILLA (DNI N° 22.495.665) en concepto de locación del inmueble sito en la calle Embarcación Don Roberto N° 1367, departamento 2 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del 29 de octubre de 2010, cuyo precio de alquiler

se pactó en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) mensuales para el primer semestre, PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales para el segundo semestre, PESOS CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 4.500,00) mensuales para el tercer semestre y PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 4.930,00) mensuales para el cuarto y último semestre del contrato, que se tramita por Expediente N° 3976 - M.F.P.S. - 2010, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 102.360,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.-

**Dto. N° 734 17-06-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CID. Luis (M.I. N° 13.733.693 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Dto. N° 735 17-06-11**

Artículo 1°.- Modificar la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, creándose el Departamento Control de Gestión de Programas con Financiamiento Externo dependiente de la Dirección de Administración de la citada Subsecretaría.-

Artículo 2°.- Aprobar las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo del Departamento Control de Gestión de Programas con Financiamiento Externo dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo al Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO N° II**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN DE  
PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**MISIÓN:**

Efectuar las actividades relacionadas con la gestión y control de los proyectos que son responsabilidad

de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en el marco de los distintos Programas de Financiamiento.-

**FUNCIONES:**

- a) Recepcionar, analizar y elevar para su aprobación a la Dirección, la documentación sobre el avance de los proyectos, que acompaña a las solicitudes de desembolso.-
- b) Emitir las solicitudes de fondos a los distintos entes adjudicatarios de los préstamos.-
- c) Tramitar el cobro de las solicitudes formuladas, realizar el seguimiento de las mismas, y efectuar las rendiciones de los fondos transferidos a través de los distintos Programas con Financiamiento Externo.-
- d) Aplicar las normas acorde a las reglamentaciones y requerimiento de los distintos Programas de Financiamiento.-
- e) Manejar el sistema informático específico de los programas y cotejar los datos emitidos con el sistema provincial.-
- f) Generar y remitir la información solicitada por los distintos organismos con los que interactúa la Unidad Ejecutora Provincial.-
- g) Asistir a la Dirección en las tareas inherentes a la ejecución y seguimiento de los Programas de financiamiento.-
- h) Confeccionar la Liquidación a Municipios y/o Comunas Rurales en forma mensual, generando el detalle de la(s) cuota(s) de amortización a ser canceladas por los mismos en función de el(los) préstamo(s) tomados con la provincia a través de esta Unidad Ejecutora Provincial (UEP).-
- i) Preparar la documentación relacionada con las auditorias de los proyectos desarrollados en el área.-
- j) Elaborar y mantener actualizados los informes de gestión relativos al área de su competencia.-
- k) Proponer las normas que sean necesarias implementar para perfeccionar la tramitación de los proyectos.-
- l) Realizar las tareas que por ser de su competencia sean requeridas por la Dirección.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Poseer instrucción secundaria completa, y tres (3) años de experiencia en la materia.

**Dto. N° 736 17-06-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones efectuadas en las Direcciones de Administración y de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependientes de las Subsecretarías de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y de Gestión Presupuestaria, ambas del Ministerio de Economía y Crédito Público, mediante los Decretos N° 175/04 y N° 1171/07 respectivamente.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las señoritas RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) y SOCINO, Claudia Mabel (M.I.

N° 26.067.264 - Clase 1977) en los cargos Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, respectivamente.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y SOCINO, Claudia Mabel (M.I. N° 26.067.264 - Clase 1977) a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Reconocer la diferencia salarial entre los cargos de revista y los de las subrogancias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 5°.- El gasto que demande el trámite del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro -Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

#### **Dto. N° 737**

**17-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno-Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Personal Fuera de Nivel y creando el mismo cargo en el Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Designar como personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Vilma Marcela CURACHE (M.I N° 23.919.218- Clase 1974).

Artículo 4°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

## **RESOLUCIONES**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 126/2011**

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.074, año 2009, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009- UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 025/11 se aplica multa de \$ 300,00 a cada uno de los responsables de la UPE PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Dr. Antonio MUGNO (Coordinador Administrativo) y Sra. Mirta QUINTANA (a/c Dirección Asociada Administrativa).-

Que a fs. 171/172 lucen las respectivas constancias de notificación.-

Que a fs. 174) la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 660/2011 informa que a la fecha no se ha hecho efectivo el pago de las multas aplicadas.-

Que el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71 expresa que las multas establecidas en el artículo 17° incisos m) y n) serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar al Servicio Administrativo de la SECRETARIA DE SALUD proceda a descontar a cada uno de los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Dr. Antonio MUGNO (Coordinador Administrativo) y Sra. Mirta QUINTANA (a/c Dirección Asociada Administrativa) , el monto de \$ 300,00 correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal N° 025/11.-

Segundo: El Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada, remitiendo la respectiva constancia del descuento efectuado.-

Tercero: Regístrese, remítase copia de la presente Resolución al Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 127/11**

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 26.046, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 320/11 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Corcovado las cuales fueron respondidas en forma parcial, intimadas mediante Resolución N° 22/11 (fs.66), solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación los Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Dpto. Contable: Sra. Silvia Josefa TORRES.

Portodo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Ejercicio 2008; Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Dpto. Contable: Sra. Silvia Josefa TORRES a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 320/11-F.3 que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 320/11-F.3.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 128/11

Rawson (Chubut), 06 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.468, año 2010, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 60) corre agregada la Resolución N° 67/11 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef Presidente Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera Sra. Graciela Yolanda AYELEF a dar respuesta a la Nota N° 122/1 de Fiscalía N° 3 (fs. 24/25).

Que a fs. 66/67 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 71) mediante Dictamen N° 162/2011-CF, solicitando la aplicación de multa por \$ 600,00 en virtud del artículo 17° inc n) de la Ley V N° 71.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 17° inc. n) la Ley V-71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS TRESCIENTOS a cada uno de los responsable de la COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF Presidente Sr. Aldo GONZALEZ y Tesorera Sra. Graciela Yolanda AYELEF por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal N° 67/11.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, las sumas fijadas en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, debiendo ésta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 129/11

Rawson (Chubut), 07 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 26047, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 308/11 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushmanen no ha dado respuesta a la Nota N° 005/11-F.3. (fs.71-72) de fecha 14.02.11.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria

o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Interventor: Sra. Lucía LEONETT (hasta 14.08.08); Ex Presidente Normalizador: Sr. Carlos NIEVAS (desde 14.08.08 al 10.03.10); Presidente: Sr. Omar GONZALEZ (desde 10.03.10) y Tesorero: Sr. Diego Abel HUENCHUEQ UE (desde 10.03.10).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen: Ex Interventor: Sra. Lucía LEONETT (hasta 14.08.08); Ex Presidente Normalizador: Sr. Carlos NIEVAS (desde 14.08.08 al 10.03.10); Presidente: Sr. Omar GONZALEZ (desde 10.03.10) y Tesorero: Sr. Diego HUENCHUEQUE (desde 10.03.10) a dar respuesta a la Nota Nº 005/11-F.3.(fs.71-72), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley Nº V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 005/11-F.3.- (fs.71-72).-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 130/2011

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 28.859, año 2010, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010- Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial SAF 77 P. 23 FF 371 – Hospital Zonal de Esquel Cta. Cte. Nº 200322/6"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal Nº 027/11 se aplica multa de \$ 300,00 a cada uno de los responsables Sra. Mirta QUINTANA a/c de la Dirección Asociada y Sr. Juan Carlos VILLARROEL Tesorero del Hospital Zonal de Esquel.-

Que a fs. 69/70 lucen las respectivas constancias de notificación.-

Que a fs. 78) la Contaduría General de la Provincia mediante Nota Nº 669/2011 informa que a la fecha no se ha hecho efectivo el pago de las multas aplicadas.-

Que el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71 expresa que las multas establecidas en el artículo 17º incisos m)

y n) serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar al Servicio Administrativo de la SECRETARIA DE SALUD proceda a descontar a cada uno de los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL Sra. Mirta QUINTANA (DNI Nº 16.872.397) a/c de la Dirección Asociada y Sr. Juan Carlos VILLARROEL (DNI Nº 17.310.767) Tesorero, el monto de \$ 300,00 correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal Nº 027/11.-

Segundo: El Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada, remitiendo la respectiva constancia del descuento efectuado.-

Tercero: Regístrese, remítase copia de la presente Resolución al Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 131/11

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2011

VISTO: El Expediente Nº 26.059, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 326/11 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Gobernador Costa realizadas mediante Nota Nº 182/10F.3. (fs.85) las que fueron respondidas en forma parcial, intimadas mediante Resolución Nº 24/11 (fs.89), solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción los Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO; Secretaria: Sra. Fresia M. SALDIVIA y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, Ejercicio 2008; Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO; Secretaria: Sra. Fresia M. SALDIVIA y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 326/11-F.3 que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 326/11-F.3.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

la Ley V-71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los responsables de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI (DNI N° 16.841.718) y Tesorera Sra. Valeria MARIÑANCO (DNI N° 32.748.770) por la no rendición de cuentas de los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2010.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V-71 (antes Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera– el pago de la multa aplicada ut supra.

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín a los efectos registre la multa aplicada.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 132/11

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.502, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 89) corre agregada la Resolución N° 37/11 mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2010.

Que a fs. 90/91 y 94/95) obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.

Que con fecha 23 de mayo del corriente año se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre y octubre, quedando pendientes la de noviembre y diciembre.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal quien se expide a fs. 103) mediante Dictamen N° 182/2011, solicitando la aplicación de multas de \$ 600,00 a cada uno de los responsables, en virtud de lo prescripto en el artículo 17º inc. n) de la Ley V N° 71.

Que el citado artículo faculta a este Tribunal a imponer al responsable multa de hasta un valor equivalente al 50% del módulo, por la no presentación de la documentación requerida, a los que teniendo la obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. n) de

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 133/11

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.493, año 2010, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 52) y 54) corren agregadas las Resoluciones N° 46/11 y 47/11 mediante las cuales se conmina a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ para presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2010 y para dar respuesta a la Nota N° 197/10 F3, respectivamente.

Que a fs. 55/58) obran las constancias de notificación de las Resoluciones arriba mencionadas.

Que con fecha 03 de mayo del corriente año se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal quien se expide a fs. 66) mediante Dictamen N° 183/2011, solicitando la aplicación de multas de \$ 600,00 a cada uno de los responsables, en virtud de lo prescripto en el artículo 17º inc. n) de la Ley V N° 71.

Que el citado artículo faculta a este Tribunal a imponer al responsable multa de hasta un valor equivalente al 50% del módulo, por la no presentación de la documentación requerida, a los que teniendo la obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. n) de la Ley V-71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS, Intendente: Sr. Mario PICHIANAN (DNI N° 23.257.946) y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ (DNI N° 23.121.112) por la no rendición de cuentas del mes de diciembre del Ejercicio 2010 y la falta de contestación a la Nota N° 197/10 F3.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V-71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y hágase saber a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios a los efectos registre la multa aplicada.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 134/11

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.480, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 62) corre agregada la Resolución N° 38/11 mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Epuyén, Intendente: Sr. Antonio F. REATO, Secretario de Gobierno: Sr. Luís Ángel VACA y Secretario de Obras Públicas: Sr. Jorge Luís PORTILLO DELEBECQ para presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2010.

Que a fs. 63/65) y 67/69) obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.

Que con fecha 09 de mayo del corriente año se han recepcionado la rendición de cuentas del mes de noviembre, quedando pendiente la del diciembre.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal quien se expide a fs. 79) mediante Dictamen N° 184/2011, solicitando la aplicación de multas de \$ 600,00 a cada uno de los responsables, en virtud de lo prescripto en el artículo 17º inc. n) de la Ley V N° 71.

Que el citado artículo faculta a este Tribunal a imponer al responsable multa de hasta un valor equivalente al 50% del módulo, por la no presentación de la documentación requerida, a los que teniendo la obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. n) de la Ley V-71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los responsables de la MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, Intendente: Sr. Antonio F. REATO (DNI N° 12.795.116), Secretario de Gobierno: Sr. Luís Ángel VACA (DNI N° 8.620.265) y Secretario de Obras Públicas: Sr. Jorge Luís PORTILLO DELEBECQ (DNI N° 18.308.585) por la no rendición de cuentas del mes de diciembre del Ejercicio 2010.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyén o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V-71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyén a los efectos registre la multa aplicada.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 135/11

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.860, año 2010, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 77 - FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 169/11 el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 2, da cuenta que los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, no han dado respuesta a lo requerido mediante Nota N° 40/11 F.2;

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaran en favor del fisco;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 2 resultan responsables la Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero), a remitir la documentación solicitada mediante Nota N° 40/11 (fs. 41), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el artículo 17° incisos m) y n), sin perjuicio de la sanción prevista por el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 2 y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 136/11

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.496, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 85) corre agregada la Resolución N° 49/11 mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly: Intendente: Sr. Pedro Anibal PERALTA, Secretaria de Hacienda: Cra. Denise BARONE y Tesorero: Sr. Abel VARAS a dar respuesta a las Notas N° 101/10 – F3 y N° 07/11 – F3.

Que a fs. 86/88 y 95/97) obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal quien se expide a fs. 104) mediante Dictamen N° 186/2011, solicitando la aplicación de multas de \$ 600,00 a cada uno de los responsables, en virtud de lo prescripto en el artículo 17° inc. n) de la Ley V N° 71.

Que el citado artículo faculta a este Tribunal a imponer al responsable multa de hasta un valor equivalente al 50% del módulo, por la no presentación de la documentación requerida, a los que teniendo la obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Por ello y lo prescripto por el artículo 17° inc. n) de la Ley V-71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los responsables de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, Intendente: Sr. Pedro Anibal PERALTA, Secretaria de Hacienda: Cra. Denise BARONE y Tesorero: Sr. Abel VARAS por la falta de respuesta a las Notas N° 101/10 – F3 y N° 07/11 – F3.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rada Tilly o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la

suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V-71) debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Rada Tilly a los efectos registre la multa aplicada.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 137/11

Rawson (Chubut), 13 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.504, año 2010, caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 56) y 58) corren agregadas las Resoluciones N° 64/11 y N° 65/11 mediante las cuales se conmina al responsable de la Comuna Rural de Telsen, Presidente: Sr. Gustavo CORNEJO a dar respuesta a la Nota N° 178/10 F3 y a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2010.

Que a fs. 59) y 64) obran las constancias de notificación de las Resoluciones arriba mencionadas.

Que con fecha 27 de abril y 15 de mayo del corriente año se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de octubre y noviembre, respectivamente, quedando pendientes la del mes de diciembre.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal quien se expide a fs. 70) mediante Dictamen N° 185/11-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 600,00 por cumplimiento parcial de las Resoluciones mencionada en el considerando, en virtud de lo prescripto por el artículo 17° inc. n) de la Ley V n° 71.

Por ello y lo prescripto por el artículo 17° inc. n) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al responsable de la COMUNA RURAL DE TELSEN, Presidente: Sr. Gustavo CORNEJO por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución N° 64/11 y N° 65/11.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.

Tercero: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría General de la

Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

bles con copia de la presente y de la Nota N° 147/10-F.3.- (fs.123/130).-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 138/11

Rawson (Chubut), 14 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 27131, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 329/11 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota N° 147/10-F.3. (fs.123/130) de fecha 21.10.10.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendentes: Sr. José Duscher fallecido – (hasta 23.12.10) y Sr. Cristian Rogelio HUBE (desde 24.12.10) y Secretario de Gobierno: Sr. Aldo Pedro DUSCHER (desde 24.12.10).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina: Intendente: Sr. Cristian Rogelio HUBE y Secretario de Gobierno: Sr. Aldo Pedro DUSCHER a dar respuesta a la Nota N° 147/10-F.3.(fs.123/130), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley N° V-71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsa-

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 139/11

Rawson (Chubut), 14 de junio de 2011

VISTO: El Expediente N° 28.860, año 2010, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 77 - FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL.»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 168/11 el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 2, da cuenta que los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, no han dado respuesta a lo requerido mediante Nota N° 41/11 F.2;

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren en favor del fisco;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 2 resultan responsables la Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesoro- ro);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesoro- ro), a remitir la documentación solicitada mediante Nota N° 41/11 (fs. 49), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el artículo 17° incisos m) y n), sin perjuicio de la sanción prevista por el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 2 y cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-333 16-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente RIVERA, Lidia Rosa (Clase 1956 – M.I. N° 11.892.688) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-341 17-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 93/10 al agente VITETTI Enrique Bernardo (M.I. N° 10.963.585 - Clase 1953) con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.139,35), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 93/10 al agente VITETTI Enrique Bernardo (M.I. N° 10.963.585 - Clase 1953) con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.139,35), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-342 17-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/

00 al agente SCHLUND Walter Gerardo (M.I. N° 18.546.400 – Clase 1967) con funciones en la División Provincial Equipamiento Electromédico dependiente de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.462,10), a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SCHLUND Walter Gerardo (M.I. N° 18.546.400 – Clase 1967) con funciones en la División Provincial Equipamiento Electromédico dependiente de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.462,10), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-343 17-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ARENAS Gladys Esther (M.I. N° 17.173.106 – Clase 1964) con funciones en el Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 821,52), a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1- Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-344 17-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MARTINEZ Marisa (M.I. N° 12.880.838 –

Clase 1959) con funciones en el Departamento Provincial de Certificaciones y Matriculación, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 821,52), a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1- Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2011.

### **Res. N° XXI-345** **17-06-11**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa la agente DIAZ, Gladys Mabel (M.I. N° 16.001.620 - Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, con funciones como Coordinadora del Centro de Día del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2011.

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

### **Res. N° 258** **22-02-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable TECNO GRUA S. A. CUIT N° 33-69081642-9 – INSC. N° 901-193082-8, con domicilio fiscal en Avenida Rivadavia 10444 Piso 2º Dpto "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.804,61).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el

artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 29-06-11 V: 05-07-11

### **Res. N° 398** **30-03-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 759/09-DGR e IMPONER a la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CUIT N° 20-92389307-6 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 920-710035-5, con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 7.069,16 (PESOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV N° 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

### **Res. N° 409** **01-04-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT N° 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 558.735,74 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 003/11-DF e IMPONER al contribuyente DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT N° 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 105.560,06 (PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

**Res. Nº 483****05-05-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 057/10-DF e IMPONER a la responsable SUR TV CABLE CUIT Nº 30-70882236-8, con domicilio en Avenida Santa Fe 969 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 11.264,51 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

---

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**

**Res. Nº 26****24-06-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por las firmas Minera Aquiline Argentina S.A. y Minera Argenta S.A., contra la Disposición Minera Nº 137/08.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Minera Nº 137/08.-

**Res. Nº 27****24-06-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR los Recursos Jerárquicos interpuestos por la firma MINERA ARGENTA S.A., contra las Disposiciones Mineras Nº 133/09; 134/09; 136/09; 137/09; 138/09 y 139/09.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR las Disposiciones Mineras referidas en el artículo anterior.-

**Res. Nº 28****24-06-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Minera Aquiline S.A., contra la Disposición Minera Nº 135/09 DGMYG.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Minera Nº 135/09 DGMYG.-

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 34****21-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 6651.

**ACUERDOS****TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 144/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24848/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 11 de mayo del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por la Fiscalía Nº 3 se procedió a reclamar a la Comuna Rural la devolución a la Comarca de la Meseta Central del Chubut, de los fondos no utilizados correspondientes a la prefinanciación Lana 2007, en el marco del programa "Venta Conjunta".

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Telsen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.033.497,51).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 145/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24871/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 02 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.299.983,52), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el Art. 6° del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final N° 276/11-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 146/11

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 06 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 27476/09 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2009 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 01 de junio de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2009, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2009, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 927.029,33).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 147/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24889/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Río Mayo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 30 de mayo del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.048.088,86), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 148/11**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 06 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 26337/08 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas ejercicio 2008 – FONDO ENERGIA EOLICA y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA EOLICA;

Que con fecha 01 de junio de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008 para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 FONDO ENERGIA EOLICA, que importan un monto de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.059,77).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 149/11**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 06 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 26333/08 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas ejercicio 2008– FONDO ENERGIA ELÉCTRICA F.E.D.E.I. y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009 del SAF 31 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA ELÉCTRICA F.E.D.E.I.;

Que con fecha 01 de junio de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2008 pagada en el año 2009, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008, para la Jurisdicción 8 - SAF 31- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 FONDO ENERGIA ELÉCTRICA F.E.D.E.I.; que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 246.399,62).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 150/11**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 26569/08 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – FONDO ATENCIÓN USUARIOS CARENCIADOS DE SERVICIO ELÉCTRICO y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el año 2009 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ATENCIÓN USUARIOS CARENCIADOS DE SERVICIO ELÉCTRICO;

Que con fecha 01 de junio de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en el año 2009, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008, para la Jurisdicción 8 - SAF 31- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 338 FONDO ATENCIÓN USUARIOS CARENCIADOS DE SERVICIO ELÉCTRICO, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 29.600,00).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Que venidas las actuaciones se corre vista a la Asesoría Legal quien solicita el archivo de las actuaciones y a fs. 75/76 hace lo propio la Señora Contador Fiscal expresando mediante Dictamen Nº 169/11 C.F. que si bien se procedió a la devolución del dinero por un total de \$ 270, correspondientes a la falta de comprobantes de los expedientes Nº 1911 O.P. Nº 218574 (11-11-09) por \$ 70,00 y Nº 2014 O.P. Nº 225119 (26-11-09) por \$ 200,00. Informa además que existen intereses devengados entre las fecha indicadas de \$ 11,47, importe que hubiere correspondido al eventual cargo y que no reviste interés fiscal, por lo que considera proceder al archivo de las actuaciones por aplicación del artículo 75º de la Ley V Nº 71.-

Por todo lo expuesto y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 152/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 30.198, año 2011, caratulado: "MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Nº 05-DS-10 – S/ Presuntas irregularidades Rendición Viáticos y Vales de Combustible (Expte. Nº 000209-MAyCDS-10)", y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz del control efectuado por la Contaduría General de la Provincia de la rendición de viáticos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, detectando irregularidades llevadas a cabo por el personal de la Dirección de Administración.-

Que a fs. 19) mediante Resolución Nº XXIV 06/10 se instruye sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad.-

Que se concluye que de las pruebas recolectadas el agente Sergio Carrasco procedió a efectuar la rendición de los expedientes y que por un traspapeleo no efectuó la rendición de vales de combustible por la suma de \$ 270,00.-

Que el agente en cuestión reconoció y subsanó el error cometido, reintegrando el importe no rendido.-

Que mediante Resolución XXIV Nº 80 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa y disciplinaria y se ordena girar los actuados a este Tribunal.-

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 153/11-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24896/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 « y el Acuerdo Nº 071/11-TC.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer han presentado la documentación faltante a las Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 13 de mayo del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la rendición correspondiente a los montos que fueron dejados pendientes de aprobación mediante Acuerdo Nº 071/11-TC en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de dichos montos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondiente a los montos que fueron dejados pendientes de aprobación por Acuerdo Nº 071/11-TC correspondientes a Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, presentadas por la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETE-

CIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 189.726,56).

Segundo: Dejar sin efecto el art. 3º del Acto. Nº 071/11-TC.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 154/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24875/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 07 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 849.958,97), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma observada de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

Tercero: Aplíquese el Art. 6º del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final Nº 333/11-F.3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 155/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24863/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Dolavon presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 07 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Dolavon, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.164.194,56), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 156/2011**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente Nº 30.237, año 2011, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/Antecedentes Sumario Administrativo Nº 07- DS-09 S/ Robo Escuela Nº 61 Bryn Gwyn ( Expte. Nº 4574 – ME-2007)": y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician a raíz de los hechos acaecidos en la Escuela N° 61 de la localidad de Bryn Gwyn, cuando autores ignorados sustrajeron del interior de dicho establecimiento, un (1) monitor marca Biswal serie N° 2041151049E.-

Que a fojas 4/5 luce agregado Certificado Policial Denuncia Acta N° 270/07 e informe efectuado por la Directora de la Escuela N° 61 de Bryn Gwyn.-

Que mediante Resolución N° XIII N° 32 se ordena instruir sumario administrativo, a fin de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias (fs. 15).-

Que a fojas 22; 37; 38; 39 y 40 obran declaraciones Testimoniales efectuadas a la señora Directora de la Escuela N° 61 y personal docente.-

Que a fojas 43) obra Oficio N° 1037/10 del Ministerio Publico Fiscal.-

Que luce agregada a fojas 58) Conclusiones de la Dirección de Sumario propiciando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria (Art. 61° inc. b) Ley I N° 74, advirtiendo la existencia de Perjuicio Fiscal dado por el valor del monitor sustraído.-

Que a fojas 62/63 vta) la Dirección de Sumarios, emite Dictamen Final considerando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los indagados en la causa ya que se desconoce quien fue el autor del hurto, habiendo cumplido el cuerpo directivo con las misiones y funciones, obrando correctamente.-

Que luce a fojas 69/70) Resolución N° XIII N° 50 dando por concluido el Sumario Administrativo, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria (Art. 61° inc. b) Ley I N° 74.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide el Asesor Legal a fojas 80) mediante Dictamen N° 45/11 y el Contador Fiscal a fojas 81) Dictamen N° 170/11 considerando proceder al archivo de los presentes autos de conformidad a lo establecido en el Art. 48° inc. a) de la Ley V N° 71.-

Por ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al responsable y remítanse los presentes actuados al Ministerio de Educación.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 157/2011

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut a los 09 días del mes de junio del año dos mil once, reunidos en acuerdo los miembros del Plenario; y

VISTO: El expediente N° 29.275, año 2010, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION R/Antecedentes

Sumario Administrativo N° 06-DS-06 s/ Reclamo Administrativo Agente Gómez, Rita P fallecimiento de sus esposo Davies, Guillermo (Expte. N° 1016-ME-2002); y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 304, se confiere vista de las presentes actuaciones a la señora Maria Antonieta Quiles a los efectos produzca descargo en los términos del art. 48 inc c) de la Ley V – N° 71, atento la remisión del sumario efectuada por la señora Ministro de Educación en virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la Resolución XIII N° 467/10 M.E., en cumplimiento a las prescripciones del art. 48 de la Ley citada, que establece que concluido el sumario y sustanciados los aspecto disciplinarios, se eleva a este Tribunal de Cuentas a los efectos de evaluar el posible perjuicio fiscal.

Que a fojas 520/521, se presenta la Sra. Quiles con patrocinio letrado, constituye domicilio y plantea irregularidades de la Resolución Administrativa 304 (Acuerdo T.C.) - reserva de planteo de acción civil - de nulidad – prescripción.

Que corresponde encuadrar el escrito presentado, como el descargo a la vista prevista en el marco del capítulo VII - Juicio administrativo de responsabilidad de la Ley V N° 71 artículos 48° a 59°).

Que no corresponde en esta instancia el ataque del Acuerdo 304/10 al no tratarse de una resolución final que ponga fin a un proceso, y menos aún al no imponer sanciones de ningún tipo, sino, que muy por el contrario se trata de un acto administrativo que hace al ejercicio del derecho de defensa. Que para el supuesto de actos definitivos se prevé un régimen recursivo específico (arts. 65° en adelante de la Ley señalada).

Que con relación a la prescripción de la acción alegada por la presentante la propia ley N° I N° 18 Ley de Procedimiento Administrativo – Sección II Normas de Procedimiento Sumarial (antes Ley N° 1510) dispone que la prescripción para las faltas disciplinarias del art. 269° no serán aplicables a la responsabilidad administrativa derivada de los daños y perjuicios ocasionados al patrimonio del Estado art. 271°), situación regulada por los art. 22° y 57° de la Ley V N° 71, que establece la prescripción a los 10 años de cometido el hecho que imponga tal responsabilidad, y por otro lado que las medidas de carácter disciplinarias que adopten los superiores jerárquicos son independientes del juicio de responsabilidad a sustanciarse en el Tribunal de Cuentas.

Que el presente sumario surge según consta a fojas 384) por disposición de este Tribunal de Cuentas -Dictamen N° 152/03- al ordenar al Ministerio de Educación la instrucción de un Sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por falta de denuncia del siniestro en cuestión, en tiempo y forma.

Que mediante Dictamen Final obrante a fojas 495/ 503 DS se concluyo que el fallecimiento se produce el 15/11/99 y la agente Rita Gómez, esposa del fallecido, presenta ante la Dirección de la Escuela N° 757 la documentación para el cobro del seguro colectivo familiar en fecha 27/11/2000, esto es 18 días antes que expire el plazo de un año que establece la Compañía de Seguros.

Que la señora Quiles Directora del Establecimiento remitió la documentación en fecha 20/02/01, esto es, cuatro meses posteriores a la entrega de la misma, manifestando que debido al cúmulo de trabajo dicha documentación se traspapeló involuntariamente, en razón de la proximidad del cierre del año y luego el receso escolar de verano, sumándose a ello, que la nota se presentó 18 días previos a la expiración del plazo anual y que el exiguo plazo contribuyó al resultado conocido.

Que de la defensa efectuada por la señora Quiles durante la sustanciación del sumario administrativo resulta que la situación de marras le causa un gravamen irreparable dado que se encuentra en condiciones de jubilarse y el sumario estuvo abierto más 8 años.

Que este Tribunal de Cuentas entiende que los argumentos citados resultan atendibles, concordantemente se ha manifestado la Contadora Fiscal actuante mediante dictamen N° 114/11.

Que en tal estado y en los términos del artículo 54º y concordantes Ley V 71 procede dictar fallo absoluto y consecuentemente el archivo de las presentes actuaciones.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal a fs. 523/ 525) y Contador Fiscal a fs. 527).

Por ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y remítanse los presentes actuados al Ministerio de Educación.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 158/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24867/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 31 de mayo del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuer-

do a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 16.282.454,29), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 26.276,00).

Tercero: Aplíquese el art. 6º del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final N° 323/11-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 22523/05-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 03 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina, en tanto expresan la legítima ejecución de las

partidas presupuestarias para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIEN-  
TOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON  
CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.568.094,40), declarándolos  
libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-  
calía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los  
10 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en  
Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-  
tas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 23806/06-T.C. caratulado: "CO-  
MUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición  
de Cuentas - Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Co-  
muna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione presentan la Rendición  
de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del  
Ejercicio 2006.

Que con fecha 30 de mayo del 2011, el Sr. Relator  
Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en  
el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo  
que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado  
las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,  
contable, numérico, documental y se expide de acuerdo  
a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y  
así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuen-  
tas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de  
los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada  
por los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar  
Viglione, en tanto expresan la legítima ejecución de las  
partidas presupuestarias para el Ejercicio 2006, que  
importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL  
CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE  
CENTAVOS (\$ 808.179,99), declarándolos libres de res-  
ponsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma  
de PESOS VEINTINUEVE MIL TRES CON UN CENTAVOS  
(\$ 29.003,01), según lo detallado Informe final N° 314/  
11-F.3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-  
calía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los  
10 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en  
Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-  
tas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24876/07-T.C. caratulado: "CO-  
MUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO - S/Rendición de  
Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Co-  
muna Rural de Aldea Beleiro presentan la Rendición de  
Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejerci-  
cio 2007.

Que con fecha 18 de mayo del 2011, el Sr. Relator  
Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en  
el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo  
que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado  
las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,  
contable, numérico, documental y se expide de acuerdo  
a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y  
así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuen-  
tas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de  
los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada  
por los responsables de la Comuna Rural de Aldea  
Beleiro, en tanto expresan la legítima ejecución de las  
partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que  
importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CUA-  
RENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE  
CENTAVOS (\$ 1.140.584,12), declarándolos libres de  
responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma  
de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATOR-  
CE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 67.514,48).

Tercero: Aplíquese el Art. 6° del Decreto N° 1304/  
78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no inver-  
tido, según lo detallado en Informe Final N° 272/11-F.3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-  
calía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 162/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los  
13 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en  
Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuen-  
tas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24851/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 16 de mayo del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.002.468,88), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 115.356,91).

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 165/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 28.984/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 234,236,239,240/10- PHLCH AP.EC y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 184/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N° MONTO	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO
28984/10	236/10-PHLCH	27-04-10	COMUNIDAD MAPUCHE TEHUELCHERAWSON
\$ 1.000,00			
28984/10	239/10-PHLCH	27-04-10	COMISION DIRECTIVA CLUB VET.DE FUTBOL LAPRIDA-
\$ 1.500,00			
28984/10	240/10-PHLCH	27-04-10	LOPEZBADRA JUAN C.
\$ 1.500,00			
TOTAL			
\$ 4.000,00			

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 166/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 28.983/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 218,220,222,223/10- PHLCH AP.EC y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 183/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de

los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28983/10	218/10-PHLCH	21-04-10	ASOC.VECINAL Bº PARQUE-SARMIENTO	\$ 1.500,00
28983/10	222/10-PHLCH	21-04-10	3 EVENTOS-ESQUEL	\$ 1.500,00
28983/10	223/10-PHLCH	21-04-10	CLUB AGUILAS DEL SUR-ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 167/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 28.982/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 199,213,215,217/10- PHLCH AP.EC y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 182/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28982/10	199/10-PHLCH	14-04-10	COM.DIRECTIVA DE LA LIGA INDEP. DE FUTBOL - ESQUEL	\$ 1.500,00
28982/10	213/10-PHLCH	16-04-10	CLUB DEP. HURACAN- JOSE DE SAN MARTIN	\$ 1.000,00
28982/10	215/10-PHLCH	16-04-10	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEP. E.M.O.F- ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 168/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 28.821/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 095,097,106/10-PHLCH AP.EC. y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 181/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28821/10	095/10-PHLCH	03-03-10	ASOC. CORDILLERANA DE PADEL - ESQUEL	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 1.000,00

SON PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 169/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.819/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 118, 119, 126/10-PHLCH AP. EC. y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 180/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28819/10	118/10-PHLCH	16-03-10	FED.CENTROS JUBILADOS Y PENS. PCIA.DEL CHUBUT	\$ 1.500,00
28819/10	126/10-PHLCH	16-03-10	FERRETTI ROBERTO J.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.000,00

SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.816/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 156,173/10-PHLCH A.P.E.C. y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 179/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28816/10	173/10-PHLCH	29-03-10	PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCIÓN-TRELEW	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 1.000,00

SON PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.788/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS.

RESOL. 048,056,057,058/10- PHLCH – AP.EC y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 178/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTÉ N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28788/10	048/10-PHLCH	02-02-10	ASOC.VECINAL Bº LENNART ENGLUND- ESQUEL\$	1.500,00
28788/10	057/10-PHLCH	11-02-10	ESCUELA N° 28-SARMIENTO	\$ 1.500,00
28788/10	058/10-PHLCH	11-02-10	ACEBES FERNANDA\$	1.000,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 172/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 30.304/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 048/11-PHLCH AP.EC. y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 187/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, nu-

mérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTÉ N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
30304/11	048/11-PHLCH	04-02-11	ASOC.BOMBEROS VOLUNT. PRIMEROS AUX-COM.RIV.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 173/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.986/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 223,248,249,251/10-PHLCH AP.EC y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 186/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28986/10	248/10-PHLCH	27-04-10	ASOC. EDDIM-PTO.MADRYN	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 174/11**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.985/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 241,243,244,245/10- PHLCH AP.EC y;

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 185/11 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28985/10	243/10-PHLCH	27-04-10	CLUB DE PELOTA A PALETA RAWSON	\$ 1.500,00
28985/10	245/10-PHLCH	27-04-10	SOCIEDAD ARQUITECTOS NORESTE DEL CHUBUT	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.000,00

SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 175/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 24891/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 15 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.201.329,50), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 176/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 23778/06-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 15 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.134.721,39), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.177/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 26101/08 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 11 F .F. 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en 2010.

Que con fecha 14 de junio de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2008 pagada en 2010 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO DIECISEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 116,06).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.178/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 27425/09 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 11 F. F. 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010.

Que con fecha 14 de junio de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 200.638,42).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.179/11**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 28594/10 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 11 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 14 de junio de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.944.555,41).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 180/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de junio del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 24870/07-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen presentan la Rendición de

Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 08 de junio del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.641.638,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 278.199,69).

Tercero: Aplíquese el art. 6° del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos, según lo detallado en Informe Final N° 344/11-F3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

**REGISTRO N° 49400**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5897-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PATAGONIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM PATAGONIA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49401**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6272-SIP-2010 – 010-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIANCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA TRABAJO DE VIALIDAD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 12 - \$142,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.816,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49402**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5891-SIP-2010 – 06-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIANCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49403**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5832-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: DESPIERTA CIUDAD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49404**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5833-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO: FAIR PLAY  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49405**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5834-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49406**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5970-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 3º TRIANGULAR DE LA COPA ACLAV – VOLLEY  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 8 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 888,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49407**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6115-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TOP RACE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 8 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 888,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49408**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6209-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DERECHOS DE NIÑO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49409**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6145-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: JUBILADOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.552,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49410**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5976-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSCRIPCIONES UNIVERSIDAD DEL CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 07 PUB. 04-07-11-14-18-21-25/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.604,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49411**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 366-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49412**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6138-SIP-2010 - 3425-IPV-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/10 - VENTA DE 50 LOTES - PTO. MADRYN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49413**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 049-SIP-2011 - 05-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/10 - JEFATURA ZONA NOROESTE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49414**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 045-SIP-2011 - 04-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 34/10 – TREVELIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01-02 Y 03/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10- \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49415**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5845-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49416**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6198-SIP-2010 - 3422-IPV-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DEARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 18/10 – SUM RUCA CUMELÉN – RAWSON  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 21/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 32,40.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49417**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/01/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 551-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RENDICION DE CUENTAS 2009 – SALUD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

02 PUB. 11 Y 13/01/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 30,00.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49418**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 070-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49419**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 076-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49420**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5809-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: DOMINO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MG CONSULTING GROUP S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 13:30 A 14 HS.- POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.050,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49421**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5821-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ALAPA Y EL PRODUCTOR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO POR FM ALPINA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49422**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5822-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ESTACION CENTRO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49423**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 013-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425-FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49424**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6163-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 425-FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49425**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 311-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49426**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 312-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49427**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 021-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL - PROGRAMA: ES TIEMPO DEL VALLE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

JINGLE – DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM DOLAVON  
 DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49428**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6172-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-  
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS  
 VITAL – PROGRAMA: ES TIEMPO DEL VALLE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM DOLAVON  
 DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49429**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6158-SIP-2010 – 1036-  
 IPA-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL  
 DEL AGUA  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD CORPORATIVA –  
 IPA – PROGRAMA: ES TIEMPO DEL VALLE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DE 18 A  
 19:30 HS. POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD  
 DE DOLAVON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49430**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 07/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5136-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-  
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
 SEROS VITAL – POR DIFERENCIA OP N° 32860-  
 32695  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-  
 NIO-JULIO/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.246,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49431**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5886-SIP-2010 – 006-  
 AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
 VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
 RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -  
 NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT  
 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49432**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/  
 09/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5058-SIP-2010 – 8253-  
 DGSP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENE-  
 RAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 23/10 –  
 CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 27 Y 28/09/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 – \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.332,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49433**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/  
 2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 032-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO  
 CHUBUTIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DI-  
 CIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49434**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/  
 2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 036-SIP-2011 – 005-  
 AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 33/10 – JEFATURA ZONA NOROESTE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49435**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 035-SIP-2011 – 004-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 34/10 – TREVELIN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01-02 Y 03/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 494136**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6273-SIP-2010 – 010-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA TRABAJADORES DE VIALIDAD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 59,66  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.727,36.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49437**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5792-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 03/10 – CONTRATACION SERV. DE LIMPIEZA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 712,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49438**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6208-SIP-2010 – 3427-IPV-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 30/10 – 72 VIVIENDAS B° ARCO II – ESQUEL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.749,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49439**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6266-SIP-2010 – 3428-IPV-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/10 – VENTA DE 50 LOTES – PTO. MADRYN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/11/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - \$ 32,40.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.073,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49440**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 090-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO SEMANARIO LA UNION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49441**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 310-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49442**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5863-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERIODISTICO: PANORAMA SEMANAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13 HS. A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49443**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 29-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49444**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6180-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

**GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49445**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5864-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPETICION POR MADRYN TV  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49446**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5865-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: SALUDHABLE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DE 21:30 A 22:30 HS. Y REPETICION DIAS SABADOS POR MADRYN TV.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49447**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5866-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AMBITO PORTUARIO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 22 HS. Y REPETICION DIAS SABADOS POR MADRYN TV.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49448**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5867-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. Y REPETICION DE 18 A 19 HS. POR MADRYN TV.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49449**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 074-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TARABAJADOR PATAGONICO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49450**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5759-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA TEATRO COLON  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VOCACION S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.672,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49451**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5751-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR N° 102  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49452**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5906-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: HISTORIAS DE PUEBLO CHICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49453**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6182-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL-PROGRAMA: Y ME QUEDE EN EL BAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49454**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 003-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS  
 VITAL-PROGRAMA: Y ME QUEDE EN EL BAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49455**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5743-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49456**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6236-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49457**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 175-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49458**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 335-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL: FUTBOL NACIONAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION EMITIDA LOS DIAS DOMINGO DE FUTBOL NACIONAL POR RADIO 3  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49459**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 339-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 24 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49460**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 340-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: LA TRAVIATA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49461**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 341-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: PANORAMA DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49462**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 342-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49463**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 343-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BOOMERANG  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13:30 A 19:30 HS. Y DOMINGO DE 14 A 20 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49464**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 344-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUSICA RADIO 3 AM 780  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 23 A 00 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49465**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 345-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49466**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 346-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: TODAVIA LO RECUERDO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 00:30 A 06:30 HS.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49467**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 365-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: CONTRADICCIONES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49468**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 262-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTA POPULAR – GATO Y MANCHA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 30 Y 31/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49469**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 226-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 58/10 – HOSPITAL RURAL SARMIENTO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 777,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49470**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 253-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 198/10 – 3 EDIFICIOS ESCOLARES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 777,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49471**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO:

CAMION TURISMO EN 3D

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.220,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49472**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: REEMPADRONAMIENTO PROFESIONALES – SALUD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.069,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49473**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 220-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA PUNTA TOMBO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49474**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT UN LUGAR PARA VIVIR – MADRE E HIJA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/12/10

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.998,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49475**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 241-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 36,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.456,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49476**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 249-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIN DE AÑO – CHUBUT  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.998,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49477**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 242-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECOMENDACIONES TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 25 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49478**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: MASTER PYMES

– COMERCIO EXTERIOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.851,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49479**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 223-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONECTIVIDAD MARITIMA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/12/10  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.110,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49480**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4454-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: AUDICIONES COSQUIN 2011  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/08//10  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 27,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49481**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 331-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW – PTO. MADRYN – COMODORO RIVADAVIA Y

RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49482**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 332-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: PANORAMA DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS.-13:30 A 14HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49483**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 330-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: PANORAMA DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS.- Y REPETICION 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49484**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 329-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO: PANORAMA DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS.- Y REPETICION 23 A 24 HS.- POR LA

SINTONIA 2 EN LAS CIUDADES DE PTO. MADRYN - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49485**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 328-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: DISCAPACIDAD EN ACCION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR A SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49486**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 327-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: NATURALEZA EXTREMA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES A LAS 20 HS. Y REPETICION LUNES A LAS 12:30 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49487**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 326-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ANUARIO 2010  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON A PARTIR DE LAS 19:30 HS – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.150,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49488**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 309-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: MOTORES A PLENO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRODUCCIONES (RECTA SPORT)  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49489**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 347-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD E TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49490**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 174-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.030,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49491**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6235-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.030,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49492**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5481-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49493**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 304-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFANTIL: ARRIBA EL SOL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA FIGUEROA FEDERICO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49494**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5879-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE S.R.L. FM CLAVE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49495**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5964-SIP-2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO DIARIO AGROEMPRESARIO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS ARGENTINA S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/10

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.150,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49496**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 48-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO PRODUCCION SUSTENTABLE – DIARIO AGROEMPRESARIO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS ARGENTINA S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/10

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.150,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49497**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6171-SIP-2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/10  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49498**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 020-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 49499**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 307-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/10  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA CIUDAD DE TRELEW.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "ARÉVALO, MARCELINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 54/11 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.

Publíquense edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 14 de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "OPORTO, LIBERATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 72/11 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.

Publíquese edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 05 de Mayo de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "SOTO JOSE CRESCENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 70/11 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 04 de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente, Dra. Lucía Elena NUÑEZ, se le hace saber al Señor HUGO CRISTIAN DAVID NAZER (DNI N° 22.247.144) que en los autos N° 24.850, año 2007, caratulados: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007", se ha dictado el Acuerdo N° 78/11, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Rawson, 25 de junio de 2011 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Ex Presidente: Sr. Gilberto STURTZ... y Ex – Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER (DNI N° 22.247.144)

por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.630,82) Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tesorero: Notificar... Cuarto: Regístrese... Fdo. Cr. Sergio Camiña – Vocal en Ej: de la presidencia; Cr. Sánchez Calot – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson (Chubut) 24 de Junio de 2011.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaria a cargo de a Dra. María José Castro Blanco sito en Psje. Cordoba N° 465 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut hace saber y comunica que en los autos caratulados "GUANANJAY, Walter Miguel c/TEXTIL PUNILLA S.A. y/o SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y/o SANTA CRUZ LANAS S.R.L. y/o SANTA CRUZ LANAS S.A. S/Acc. de Trabajo" (Expte N° 65 – Año 2009 – Letra 10088), se ha ordenado notificar las Sentencias N° 128/10 de FS. 197/200/vta. y su aclaratoria N° 247/2010 de fs. 207 y vta., a SANTA CRUZ LANAS S.R.L., SANTA CRUZ LANAS S.A. y TEXTIL PUNILLA S.A., por EDICTOS a publicarse sin cargo en el Boletín Oficial por el término de tres días, a continuación se transcriben dichas sentencias: TRELEW, 30 de Noviembre de 2010.- TRELEW 30 DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIEZ.-

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos ... de los que:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... ASI LO DECLARO.... Por las consideraciones vertidas, citas legales y jurisprudenciales, juzgando en definitiva: FALLO:... I. HACIENDO LUGAR en todas sus partes a la demanda entablada por WALTER MIGUEL GUANANJAY en contra de TEXTIL PUNILLA S.A., SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.; SANTA CRUZ LANAS S.R.L. y SANTA CRUZ LANAS S.A., condenando a éstas a que en el término de DIEZ (10) DIAS abonen al demandante en forma solidaria la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 143.546,88) con mas la aplicación del interés que fue fijado en el considerando respectivo.- II. Costas, en forma solidaria, a cargo de las demandadas vencidas a cuyos efecto regulo los honorarios del Dr. Alejandro E. MOYA en el 13% con más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, los que se deberán calcular sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución se sentencia y los que se deberá adicionar el I.V.A. si

correspondiere (art. 6,7,8 y 46 Ley XIII N° 4).- Fdo. Dr. Adrián A. Duret Juez; Dra. María José CASTRO BLANCO, Secretaria III) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE, QUEDAN UDS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Hago saber a Uds. que en autos caratulados: "GUANANJAY Walter Miguel c/TEXTIL PUNILLA S.A. Y/O SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y/o SANTA CRUZ LANAS S.R.L. y/o SANTA CRUZ LANAS S.A. S/Acc. de Trabajo" Expte N° 65 – Año 2009 Letra 10088) que se tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría de la suscripta, se ha dictado sentencia interlocutoria que en su parte resolutive dice: "TRELEW, 16 de Diciembre del Año DOS MIL DIEZ.- RESUELVO: I Integrar la sentencia dictada en fecha 30 de Noviembre del año 2010, registrada bajo e número 128/10 con la presente interlocutoria, de modo de aclarar el procedimiento seguido para arribar al monto de condena.- II.- Por Secretaría déjese constancia marginal en la SD 128/10 del dictado de la presente que la integra. III REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Adrián A. DURET. Juez; Dra. María José CASTRO BLANCO – Secretaria".- QUEDAN UDS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Trelew, Chubut, 24 de Junio de 2011.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS MARDY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-06-11 V: 30-06-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Sra. Juez, Doctora María Celia Amaral, Secretaría única a cargo de la Doctora María Esther Tame, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con sede en la ciudad de Trelew y domicilio en la Avenida 9 de Julio 261, Piso 5°, en los autos "ARDANAZ, Enrique Edgardo y Otros c/ Sucesores de RICHTER o RITCHIE Federico s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 000137/2009), cita y emplaza a los herederos de RICHTER o RITCHIE Federico, para que en el término de CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut según lo dispuesto por los Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.

Trelew, 06 de Junio de 2011.

MARIATAME  
Secretaria

I: 28-06-11 V: 29-06-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante, cita y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados "CARRERAS JOSE LUIS S/Juicio Sucesorio" Expte N° 671/11 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-11 V: 30-06-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONAVIA FRANCISCO HERMEGILDO y ROBERTS GWEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: INTERFRIO S.A.  
TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 083/2010-DR – de Fecha 04/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

**VISTO:**

El expediente N° 1473/2009-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, la Liquidación Impositiva N° 533/09-DR, notificada por Nota N° 40/2009-DlyT – N° 3893/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

**POR ELLO:**

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

**DISPONE:**

1°) INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en ZAPIOLA Y MALACARA de la ciudad de TRELEW, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

2°) EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho,

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.-

3°) REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 083/2010-DR

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-06-11 V: 29-06-11

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en

autos caratulados: "GREILICH, OMAR ERNESTO S/SUCESION" Expte N° 2983/10 a herederos y acreedores de don OMAR ERNESTO GREILICH. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 02 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "DIAZ MANCILLA, FLORA Y DIAZ OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 120/11 a herederos y acreedores de don DIAZ OSCAR Y DIAZ MANCILLA, FLORA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HORINKA SVIEK MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados JOYERIA Y RELOJERÍA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) Expte N 888/1993 el Martillero Público José Antonio Quin-

tero, CUIT 20-12879102-8 Designado Enajenador, su-  
 bastará el día 06 de Julio de 2011 a las 13:00 hs. en  
 calle MARIA CORCOY N° 166, Barrio Industrial de  
 Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designa-  
 do como UNIDAD FUNCIONAL 00-02 DEL LOTE C1 MAN-  
 ZANA 66 BIS, UBICADO SOBRE CALLE CORCOY 166  
 DEL BARRIO INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA con  
 una superficie cubierta de 415,80 m2 superficie descu-  
 bierta de 1052,36 m2, con un porcentual de dominio de  
 49,24% conforme surge inscripto en la Dirección de  
 Castro e Información Territorial de la Provincia del Chubut,  
 con fecha 23/03/2001 mediante plano N° 18.923 condi-  
 ciones de venta con la base de pesos setecientos cua-  
 renta y tres mil cuatrocientos (\$ 743.400,00) resulta-  
 nte de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1745 al contado  
 y al mejor postor. SEÑA: 10 % DIEZ POR CIENTO a cuenta  
 del precio. COMISION: 3% TRES POR CIENTO a cargo  
 del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador de-  
 berá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO  
 DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. IN-  
 SCRIPCION El inmueble no se encuentra inscripto en el  
 Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Chubut,  
 quedando tal inscripción a cargo de quien resulte com-  
 prador en la subasta. DEUDA FISCAL Según informe de  
 la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30 de  
 Mayo de 2011, el inmueble registra deuda, Impuesto  
 Inmobiliario. Desde 01/1997 a 03/2002 posee Cobro Ju-  
 dicial, DEUDA desde 04/2002 a 5/2011 por un total de \$  
 17.934,70 Tasa Higiene Urbana. Desde 1/1997 a 3/2002  
 posee Cobro Judicial DEUDA desde 4/2002 a 03/2009  
 por un total de \$ 2.744,86 DEUDA desde 04/2009 a 05/  
 2011 por un total de \$ 1.658,47, REDES Y PAVIMENTOS  
 No registra deuda a la fecha. COBROS JUDICIALES. En  
 la Dirección de Cobros Judiciales, con fecha 01/06/11  
 registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa  
 de Higiene Urbana según BD 01-4050/8056, 01/06-  
 11430, 01/06-12327 por \$ 31.494,00 IMPUESTO DE SEL-  
 LOS El comprador deberá dar estricto cumplimiento al  
 pago de impuestos de sellos pertinentes, sin perjuicio  
 de la eventual repetición si correspondiere, según lo  
 dispuesto por los art. 128 y sgtes del Código Fiscal de  
 la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24  
 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin el martillero de-  
 berá retener e ingresar el monto correspondiente, debien-  
 do presentar el boleto de remate debidamente repuesto  
 al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art.  
 564 del Cpr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal  
 establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a re-  
 tener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3%)  
 calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE  
 OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado y  
 ubicado en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial  
 de Comodoro Rivadavia. Consta de un Lote de 1500  
 m2, incluido un depósito construido de 400 m2, con  
 paredes de ladrillo y techo de chapa parabólico. En su  
 interior existe un entrepiso de estructura metálica de  
 aproximadamente 35 m2, sector de oficina y baño. Po-  
 see todos los servicios. Asimismo se deja constancia  
 que en el inmueble, se encuentran distintos bienes (in-  
 ventariados) que no serán incluidos en la subasta. Los  
 eventuales compradores que no sean argentinos nati-  
 vos, deberán, dar cumplimiento, a las normas que la

Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión  
 Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra  
 de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.  
 HORARIO DE VISITA Jueves 30 de Junio y Viernes 01  
 de Julio de 2011 en horario de 14:00 a 15:00hs. INFOR-  
 MES: TE. 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2011.-

MARIA SALOME EZPELETA

Secretaria

I: 23-06-11 V: 29-06-11

## EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Inspección General de Justi-  
 cia de la Provincia del Chubut, publique se por un (1)  
 día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 8 de Abril de  
 2011 y 24 de Mayo de 2011, se constituyó **JÚPITER  
 PRODUCCIONES S.R.L.**, con domicilio legal y admini-  
 strativo en la ciudad de Trelew, Provincia del  
 Chubut.

SOCIOS: AGUSTINA LETICIA CARRASCO, de 22  
 años de edad, con DNI N° 33.772.310, de nacionalidad  
 Argentina, de profesión estudiante y domiciliada en J.  
 Jones y Pasaje Los Andes 351 de la ciudad de Trelew  
 y ROQUE ARIEL CORIA, de 30 años de edad, DNI N°  
 28.501.953 de nacionalidad Argentino, de profesión  
 estudiante, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán 256  
 de la ciudad de Trelew,

PLASO DE DURACIÓN: Su duración será de cin-  
 cuenta (50) Años a partir de su inscripción en la In-  
 spección General de Justicia.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social rea-  
 lizar por cuenta propia o de terceros o en participación  
 con terceros las siguientes Operaciones:

A) AGENCIA DE PUBLICIDAD.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 50.000.-  
 dividido en 100 cuotas cuyo valor nominal es de \$ 500.-  
 cada Una, suscriptas en su totalidad por los Socios.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La admi-  
 nistración de la sociedad estará a cargo de los Socios  
 AGUSTINA LETICIA CARRASCO y ROQUE ARIEL CORIA  
 en calidad de Gerentes, duraran en sus cargos por el  
 plazo de duración de la Sociedad.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre  
 de cada Año.

SEDE SOCIAL: FRAY LUIS BELTRÁN 256 – TRELEW  
 – CHUBUT.

Dra. MARLENE LILIA del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio Rawson  
 Inspección General de Justicia  
 Ministerio de Gobierno

P: 29-06-11.

**EDICTO LEY 19550**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DIA que conforme al Contrato de Cesión con transferencia de Cuotas Sociales de fecha 14 de enero de 2009, el Sr. Rodrigo Francisco TROTTA, DNI N° 23.747.202, cede la totalidad de sus cuotas sociales correspondientes al 80% del capital social, representadas en seiscientos cuarenta cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, de la sociedad que gira bajo la denominación **LACTEOS CHUBUT S.R.L.** de la siguiente forma: a) a María Soledad TROTTA, DNI N° 23.555.973, el 30% y b) a María Guadalupe TROTTA, DNI N° 30.376.576, el 50%; quedando modificada la cláusula Cuarta del Contrato originario, quedando redactada de la siguiente forma:

**CUARTA:** Capital Social: a) El capital social se aporta e efectivo y asciende a la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00), correspondientes a las cuotas sociales aportadas, las que se dividen de la siguiente manera: 1.- Aporte de la Señora María Soledad TROTTA cuatrocientas (400) de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una; y 2.- Aporte de la Señora María Guadalupe TROTTA cuatrocientas (400) de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una.- b) **INCREMENTO DE CAPITAL** – Podrá incrementarse el capital por cuanto unánime de los socios, por capitalización de reserva, emisión de papeles negociable u operaciones comerciales fijadas en las prácticas del comercio; con incorporación de nuevos asociados, siempre que haya acuerdo unánime y se encuentre registrado en actas.- c) **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL** – Forma parte del capital social las inscripciones registrables para la propiedad intelectual y/o industrial.

Siguen vigentes el resto de las cláusulas del contrato originario.-

Esquel (Ch) 13 de Junio de 2011.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 29-06-11.

**EDICTO LEY 19550****METALTRAN S.R.L.**

**INTEGRANTES:** Guillermo Enrique Ayats, argentino, divorciado, nacido el 17 de Septiembre de 1958, de 52 años de edad, Ingeniero Civil, con DNI N° 12.363.584, CUIT N° 20-12363584-2, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 1056, de la ciudad de Esquel; y Néstor Daniel Castillo, argentino, soltero, nacida el 23 de Noviembre de 1972, de 38 años de edad, empresario, con DNI N° 22.868.955, CUIT N° 20-22868955-7, domiciliado en la calle Sarmiento N° 367, de la ciudad de Esquel.

**FECHA DEL INSTRUMENTO:** 23 días del mes de Mayo de dos mil once.

**DENOMINACION-DOMICILIO:** METALTRAN S.R.L.  
Domicilio: calle 9 de Julio N° 1066, de la ciudad de Esquel – Chubut.

**DURACION:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, aberturas de todo tipo y barandas; prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipos para fabricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, y otros bienes afines. b) Transporte de carga, fletes, acarreo, mudanzas, de mercaderías en general, materias primas, y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e internacionales. c) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de rodados y maquinarias de todo tipo en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. d) **Constructora:** de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalizaciones, edificios y demás tipos de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen directamente con su objeto social.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Guillermo Enrique Ayats, suscribe diez mil (10.000) cuotas, que representa la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00); y Néstor Daniel Castillo, suscribe diez mil (10.000) cuotas, que representa la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25% obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción: de la sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

**GERENTE:** Guillermo Enrique Ayats.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

**POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
JEFA REG. PUB. DE COMERCIO ESQUEL  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 29-06-11.

---

### EDICTO

Edicto Registro de Comercio, para inscripción de Sociedades.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Delegación Esquel, se publique por un (1) día en el Boletín Oficial la constitución de la sociedad denominada **TOTAL SERVICE SRL**.

a) Socios: CARLOS ALEJANDRO AZPIRI, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad, número 18.494.678, nacido el 16 de abril de 1967, domiciliado en Avda. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, OSCAR VALVERDE, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad, número 17.061.744, nacido el 15 de mayo de 1964, domiciliado en lote 22, Pje. Las Golondrinas, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, DIEGO FRISONE, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad, número 22.501.475, domiciliado en Avda. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo, PATRICIO ARGENTINO CARCAMO, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad, número 26.019.671, domiciliado en calle Huemul s/n de la localidad de Lago Puelo.

b) Fecha del instrumento de constitución: 25 días del mes de abril de dos mil once.

c) Domicilio real y legal de la sociedad: callejón de Pozas S/n Lago Puelo, Provincia del Chubut.

d) Objeto a) Servicios al Automotor, mantenimiento, comercialización de partes, repuestos y accesorios de rodados, b) compra venta de automóviles y otros tipos de rodados, dentro y fuera del País, c) Mandatos Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y/o prestación de servicios por cuenta y orden de terce-

ros, realizar el mantenimiento preventivo sobre rodados dentro y fuera del País. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

e) Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Capital Social: El capital social se fije en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representado por cien (100) cuotas de capital de pesos doscientos (200) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción cuarenta (40) cuotas de capital para CARLOS ALEJANDRO AZPIRI y cuarenta (40) para OSCAR HUMBERTO VALVERDE, diez (10) cuotas para DIEGO FRISONE y diez (10) cuotas para PATRICIO ARGENTINO CARCAMO, teniendo en consecuencia cada socio el cuarenta por ciento (40%) del capital social para CARLOS ALEJANDRO AZPIRI y OSCAR HUMBERTO VALVERDE, como así diez por ciento (10%) cada uno para DIEGO FRISONE y PATRICIO ARGENTINO CARCAMO.

g) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración de los cargos: será ejercida por los dos socios CARLOS ALEJANDRO AZPIRI y OSCAR HUMBERTO VALVERDE, ambos quienes la ejercerán en forma indistinta y quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual de cualquiera obligará a la sociedad, los socios podrán nombrar a un tercero, con carácter remunerado quien podrá ejercer tareas inherentes a la gerencia, quienes duraran el tiempo que dure la sociedad.

h) Fecha de cierre de ejercicio: al día 31 de diciembre de cada período anual.

Esquel, (Ch), 23 de Junio de 2011.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
JEFA REG. PUB. DE COMERCIO ESQUEL  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 29-06-11.

---

### AVISO LEY 19550, Artículo 10°

Socios: BEATRIZ NORMA ROSELLO, argentina, soltera, empresaria, nacida el 08 de Diciembre de 1947, DNI 5.644.669, CUIT 27-05644669-0, domiciliada en Joseph Jones N° 159 de Trelew, Chubut; HERMINIA ELVIRA DEL CAMPO, Argentina, viuda, empresaria, nacida el 01 de Marzo de 1926, DNI LC 0561848, CUIT 27-00561848-2, domiciliado en la calle Joseph Jones N° 159 de Trelew, Chubut; LEONOR CONSTANZA VON NIDERHAÜSERN ROSELLO, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11 de Febrero de 1982, DNI 29.692.420, CUIT 27-29692420-8, domiciliado en calle Joseph Jones N° 159 de Trelew, Chubut; NORBERTO BARTOLOMÉ VON NIDERHAÜSERN, argentino, divorciado, geólogo, nacido el 29 de Marzo de 1937, DNI 4.199.507, CUIT 20-

04199507-7, domiciliado en la calle Rivadavia N° 885 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Fecha del Contrato de Constitución: 18 de Febrero de 2011 y 26/05/11

Denominación de la Sociedad: "RAGOBET S.A."

Domicilio: La sede social estará en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

**AGROPECUARIA:** mediante la compraventa de lanas, cerdas, frutos de establecimientos ganaderos, cría y engorde de semovientes, registro de marcas y señales, actividades agrícolas, entre otras; **CONSTRUCTORA:** mediante la formulación de proyectos, estudios, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles, o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades afines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales.

**INMOBILIARIA:** realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. **FINANCIERA:** mediante la realización y administración de inversores en título, bonos, y acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras en todos los casos con medio propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización y funcionamiento como entidad financiera que implique el contralor estatal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Noventa (90) años.

Capital social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00); que los socios suscriben e integran en su totalidad, representado en 60.000 acciones de igual valor nominal de Un Peso (\$ 1.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: BEATRIZ NORMA ROSELLO 34.200 acciones de valor nominal \$ 1 lo que importa un capital de \$ 34.200; HERMINIA ELVIRA DEL CAMPO 1.800 acciones de valor nominal \$ 1 lo que importa un capital de \$ 1.800; LEONOR CONSTANZA VON NIDERHAÜSERN ROSELLO 6.000 acciones de valor nominal \$ 1 lo que importa un capital de \$ 6.000; y BARTOLOMÉ NORBERTO VON NIDERHAÜSERN 18.000 acciones de valor nominal \$ 1 lo que importa un capital de \$ 18.000.

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, dirección y representación legal estará a cargo de un directorio integrado por dos directores titulares con carácter de Presidente y un Vicepresidente que ejercerán la representación legal de la sociedad, con mandato por tres ejercicios. La firma del presidente obliga a la sociedad en cualquier

acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. El Directorio estará compuesto por los siguiente integrantes: Presidente: BEATRIZ NORMA ROSELLO, Vicepresidente NORBERTO BARTOLOMÉ VON NIDERHAÜSERN y director suplente LEONOR CONSTANZA VON NIDERHAÜSERN ROSELLO.

**ORGANO DE FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

**SEDE SOCIAL:** Joseph Jones 159

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 29-06-11.

## COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS

### CONVOCATORIA

El Colegio Publico de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria anual a llevarse a cabo en su sede, sita Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el 03 de agosto de 2011, a las 20:30 horas (Art. 25, 26, 28 y 29 Ley 4558), a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Motivo del llamado fuera de término.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3. Tratamiento y Aprobación de la Memoria; Estado Contable correspondiente al ejercicio del 01/04/2010 al 31/03/2011; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado y Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo.
4. Informe anual del Consejo Directivo.
5. Informe anual del Tribunal de Disciplina
6. Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Presupuesto Anual de gastos.

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará validamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley 4558).-

### EL DIRECTORIO

MARIO DANIEL GOMEZ LOZANO

Presidente

Colegio Público de Abogados de Pto. Madryn

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

**PROVINCIA DE CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21/11**

**OBRA:** "Construcción S.U.M."

**UBICACIÓN:** EL ESCORIAL

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 2.636.968,43)

**Plazo de Ejecución:** trescientos (300) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 26.369,68.-

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 3.164.362,12.- (Arquitectura)

**Valor de Pliegos:** \$ 750.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** El día viernes 15 de Julio de 2011, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 15 de Julio de 2011, 11:00 horas, en la sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 23-06-11 V: 29-06-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA N° 46/11**

**Proyecto y construcción de 32 viviendas en planta baja y tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.052.919,65

**Capacidad de Ejecución:** \$ 12.063.503,58

**Plazo de Ejecución:** 300 días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 100.529,20

**Valor del Pliego:** \$ 9.434,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 06 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

**Todos los Precios son a ABRIL 2011**

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sala del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 27-06-11 V: 01-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**SECCIÓN IX**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 17/11**

**OBRA:** "ILUMINACION URBANA - RIO SENGUER".

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

**Garantía de oferta:** Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00).

**Capacidad de ejecución anual:** Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00).

**Especialidad:** Electromecánica.

**Lugar de emplazamiento:** RIO SENGUER.

**Plazo de ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Adquisición y Consulta de Pliegos:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

**Valor del Pliego:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

**Presentación de propuestas:** El día 21 de Julio de 2011, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

**Día:** 21/07/2011 – Hora: 12:00.  
**Expediente N°** 01648-SIPySP-2011.

I: 27-06-11 V: 01-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE  
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**N° de Lic.:** 33/11

**Localidad:** Lago Puelo

**Nombre del Proyecto:** 20 viviendas

**Cant.:** 20

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.560.598,28.

**Plazo de Ejec.:** 240.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 8.340.897,42.

**Fecha y Hora de Apertura:** 06 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-06-11 V: 05-07-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA**

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO**

**“25 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio San Cayetano y Máximo Abasolo – 8º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

**LICITACION PUBLICA N° 55/11**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.571.588,44.

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL**

**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:** \$ 785.794,22.

**PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS):** 360.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.572.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 15.716.

**FECHA DE APERTURA:**

22/07/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

**FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:**

22/07/11 HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

\* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

\* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A MAYO DE 2011.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 28-06-11 V: 05-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1701 – ME - 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/11**

Concepto: **S/CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE Y ANEXOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 359.139,60.-

**Retiro de Pliego:** Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

**Apertura:** día 08 de Julio de 2011 a las 11:00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación

I: 29-06-11 V: 01-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PRORROGA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/2011-MCG**

Objeto: **Se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

**Fecha de Apertura:** 29 de Julio de 2011, 10:00 HS

**Presupuesto oficial:** Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.149.750,00)

**Garantía De oferta:** 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial

**Valor del Pliego:** Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Presentación de Propuestas:** en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de Julio de 2011.

I: 29-06-11 V: 04-07-11.